



El Organismo Coordinador de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

CONVOCATORIA

A las comunidades y municipios que carezcan de servicios educativos de tipo superior pertinentes, suficientes y de calidad para atender a egresados de bachillerato excluidos de la posibilidad, recursos u opciones para continuar con sus estudios, les convocamos a analizar esta convocatoria para sumarse al Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Nuestro Programa cuenta ya con cien sedes educativas en todo el país. Se ubica preferentemente en municipios en condiciones de vulnerabilidad, con población indígena o rural, pero también considera casos de comunidades excluidas en centros urbanos. Por las condiciones en que opera el Programa, requerimos que quienes aspiren a incorporarse al Programa estén dispuestos a donar terrenos de 3 a 7 hectáreas, cumplan con los requisitos y lineamientos que establece el Programa, y estén en condiciones de:

Registrar su solicitud para la instalación de nuevas sedes educativas 2020

El periodo de recepción de solitudes es del 6 al 26 de mayo del 2020 conforme a lo establecido en los Lineamientos para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, publicados en la página https://ubbj.gob.mx y en la cual se realizará el proceso de presentación de los datos y documentos solicitados como parte de la propuesta.

Datos de registro:

- Nombre de contacto
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico
- Localidad (comunidad, municipio, estado)
- Propuesta de donación del terreno (ejido, comuna, municipio, particular)
- Extensión y geolocalización del predio, así como sus usos previos (agrícola o de pastoreo, educativo, infraestructura urbana, baldío u otros)

Documentos a presentar en formato pdf (a color y legibles)

- Carta de solicitud para la instalación de una sede educativa, en que se exprese compromiso con los principios y lineamientos del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.
- Anuencia para la donación del predio o Acta de Asamblea del comisariado ejidal o de bienes comunales, o del cabildo municipal, o de un particular, en que se manifieste el compromiso de donación de una superficie de terreno, de al menos 3 hectáreas de superficie, para la instalación de una sede educativa del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.
- Acreditación de la propiedad (escritura, certificado parcelario, acta de asamblea u otra).





Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García



- Carta de respaldo del presidente municipal o de la autoridad local, para la instalación de una sede educativa del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, así como su compromiso de participar en la supervisión de la obra, apoyo en la gestión de los trámites municipales pertinentes y dotación de servicios básicos (agua, electricidad y accesibilidad al terreno).
- **Levantamiento topográfico** del predio (en formato pdf y/o *Autocad*) con geolocalización, curvas de nivel con cotas, ubicación de servicios municipales y accesos principales. Señalar si existen barrancas, caídas o escurrimientos de agua o desahogo de drenaje en el predio.

Las propuestas serán analizadas por una Comisión Revisora Interna con base en los Lineamientos del Programa, la ubicación propuesta y su potencial de irradiación en zonas que compartan los elementos considerados como definitorios para determinar la pertinencia del establecimiento de una sede educativa.

Para informes y atención de dudas comunicarse:

Centro de Atención: 434 117 37 17 centrodeatencion@ubbj.gob.mx

Dirección de Vinculación: direccion.vinculacion@ubbj.gob.mx

